

REGISTRO OFICIAL

ADMINISTRACION DEL Sr. GENERAL Dn. G. ALBERTO ENRIQUEZ
Jefe Supremo de la República del Ecuador

AÑO I — QUITO, VIERNES 1º DE JULIO DE 1938 — NUMERO 204

Director:
GABRIEL ANDRADE SANCHEZ
Teléfono 11-52

MINISTERIO DE GOBIERNO

Nº 177

GENERAL G. ALBERTO ENRIQUEZ,

Jefe Supremo de la República,

En uso de las supremas atribuciones de que se halla investido y a petición del señor Ministro de Gobierno, Policía, etc.,

Decreta:

Art. 1º—Designase al Capitán José M. Paz para el cargo de Capitán de Comisariato de las Fuerzas de Policía de la República, quien dejará de seguir constando en el Personal de Disposición del Ministerio de Gobierno.

Art. 2º—Nómbrese al Teniente Asimilado Humberto Valdivieso para Profesor de Física de la Escuela Militar de Carabineros.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 9 de junio de 1938.

(f.) **Gral. G. A. Enríquez**

El Ministro de Gobierno y Policía,

(f.) **L. E. Escudero**

Es copia.—El Subsecretario de Gobierno,

(f.) **Carlos H. Vinuesa**

Nº 179

GENERAL G. ALBERTO ENRIQUEZ,

Jefe Supremo de la República,

Considerando:

Que está cercana la fecha en que ha de efectuarse la votación popular para Representantes de la Nación en la próxima Asamblea Constituyente; y,

Que el ejercicio de tan alto derecho cívico debe hallarse rodeado de las mejores garantías y dentro de un ambiente de armonía y de concordia en la familia ecuatoriana;

Decreta:

Art. 1º—Concédese amplia amnistía a los ciudadanos exilados o detenidos por causas políticas.

TARIFA DE SUSCRIPCIONES

Número ordinario	\$ 0,10
Trimestre	5,50
Semestre	10,00
Un año	20,00
Exterior	30,00

Sumario

Deto.	Págs.
177 Designase al Capitán J. M. Paz para Capitán de Comisariato.—Nómbrese Profesor de la Escuela de Carabineros	3539
179 Concédese amplia amnistía a los exilados y detenidos políticos	3539
181 Altas, pasas y bajas de oficiales de Policía	3540
182 Reorganizase el Concejo de Rumiñahui	3540
183 Reorganizase el Concejo de Sucre	3540
184 Reorganizase el Concejo de Paangua	3541
185 Apruébase el contrato sobre provisión de maquinarias para instalación de una planta eléctrica en Montecristi	3541
186 Facúltase al Municipio de Riobamba permutar terrenos con el Sr. E. Calero	3542
187 Autorízase al Concejo de Guayaquil donar un solar al Sr. G. E. Ramos	3542
188 Reorganizase el Concejo de Cotacachi	3542
372 Páguese \$ 3.075 al Sr. N. Romero por materiales y trabajos realizados	3543
373 Páguese \$ 500 al Sr. J. M. Calderón por trabajos de propaganda	3543
374 Exonérase del requisito de licitación la compra de un automóvil	3543
375 Páguese los derechos de importación de materiales para el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil y el Instituto Nacional de Previsión	3543
376 Ordénase la devolución al Sr. L. Martínez de un camión tomado con contrabando de chicles	3544
377 Páguese \$ 6.306,10 por importación de aceite y grasas para FF. CC. Quito-Ibarra y Sibambe-El Tambo	3544
378 Concédese permiso para importar madera de pino oregón, destinada al FF. CC. del Sur	3544
379 Incrementábase con \$ 109.800 la partida 7369 del Presupuesto de Previsión Social	3545
380 Incrementábase con \$ 20.00 la partida 7332 del Presupuesto de Previsión Social	3545
381 Suprímese la partida 7167 e incrementábase con \$ 1.120 la 7268	3545
383 Incrementábase con \$ 1.800 la partida 4737 del Presupuesto de Educación	3546
384 Facúltase al Ministro de Hacienda permitir la introducción de artículos para trabajos de explotación de minas	3546
385 Declárase en vigor el Decreto Legislativo de Diciembre 12 de 1932	3546

Art. 2º—Encárgasele al señor Ministro de Gobierno de la ejecución de este Decreto que regirá desde la presente fecha.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 11 de junio de 1938.

(f.) Gral. G. A. Enríquez

El Ministro de Gobierno,

(f.) L. E. Escudero

Es copia.—El Subsecretario de Gobierno,

(f.) Carlos H. Vinuesa

Nº 181

GENERAL G. ALBERTO ENRIQUEZ,

Jefe Supremo de la República,

A petición del señor Ministro de Gobierno, Policía, etc. y

En uso de las supremas facultades de que se halla investido,

Decreta:

Art. 1º—Dase de alta en las Fuerzas de Policía de la República al señor Comandante Pablo M. Guerrero, destinándole de Comandante del Batallón de Policía de la provincia del Guayas.

Art. 2º—Ordénase el pase de los siguientes Oficiales de Policía: Capitanes Miguel Bonilla Polo y Alfonso Ojeda, del Batallón de Policía de Pichincha, a las Compañías de Policía de las provincias de Manabí y Chimborazo, respectivamente; Capitanes Luis G. Manosalvas D. y Sergio Borja, de las Compañías de Policía del Chimborazo y Manabí, en el orden indicado, al Batallón de Policía de la provincia de Pichincha.

Art. 3º—Por haberlo solicitado, dase de baja de las Fuerzas de Policía de la República al señor Comandante J. Eduardo Vásquez, quien dejará de seguir figurando de Comandante del Batallón de Policía de la provincia del Guayas.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 13 de junio de 1938.

(f.) Gral. G. A. Enríquez

El Ministro de Gobierno, Policía, etc.,

(f.) L. E. Escudero

Es copia.—El Subsecretario de Gobierno,

(f.) Carlos H. Vinuesa

Nº 182

GENERAL G. ALBERTO ENRIQUEZ,

Jefe Supremo de la República,

Considerando:

Que por Decreto Supremo Nº 168, de 31 de mayo último, se creó el cantón "Rumiñahui", en

la provincia de Pichincha, con las siguientes parroquias: urbana "Sangolquí" y rurales "San Rafael", "San Pedro de Taboada", "Cotogchoa" y "Rumiñahui";

Que es necesario atender a los intereses seccionales, estableciendo el Municipio; y

En uso de las supremas atribuciones de que se halla investido;

Decreta:

Art. 1º—Organízase el Concejo Municipal del expresado cantón "Rumiñahui", con el siguiente personal:

Concejeros Principales, señores:

- 1º Modesto Villavicencio,
- 2º Luis Muñoz,
- 3º Luis Acosta,
- 4º Aurelio Salazar,
- 5º José María Salas,
- 6º Angel Almeida, y
- 7º Gabriel Larco.

Concejales Suplentes, señores:

- 1º Manuel Hidalgo,
- 2º Moisés Salazar,
- 3º Antonio Sosa Avila,
- 4º Segundo Jarrín,
- 5º Rafael Rojas,
- 6º Luis Mejía, y
- 7º Avelino Punte.

Art. 2º—El señor Ministro de Gobierno y Municipalidades queda encargado de la ejecución de este Decreto, que rige desde hoy.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 14 de junio de 1938.

(f.) Gral. G. A. Enríquez

El Ministro de Gobierno y Municipalidades,

(f.) L. E. Escudero

Es copia.—El Subsecretario de Gobierno,

(f.) Carlos H. Vinuesa.

Nº 183

GENERAL G. ALBERTO ENRIQUEZ,

Jefe Supremo de la República,

Atenta la conveniencia de los intereses municipales de Sucre; y

En uso de las supremas atribuciones de que se halla investido;

Decreta:

Art. 1º—Reorganizase el Concejo del mencionado cantón, con el siguiente personal:

Concejeros Principales, señores:

- 1º Antonio Largacha R.,
- 2º Ernesto Seminario,